

Ciudad de México, a 05 de diciembre de 2023.

**DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,**  
**II LEGISLATURA**  
**PRESENTE.**

La que suscribe, **LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA**, Diputada del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado A, numeral 1 y apartado D incisos a) y b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 12 fracción I y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como el 1, 2 fracción XXI y 5 fracción I de su Reglamento, someto a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO RESPECTO DEL IMPUESTO PREDIAL Y SU DISTRIBUCIÓN A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, en materia de presupuesto y recaudación.

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

### **I. Planteamiento del problema y argumentos que sustentan la propuesta**

El impulso al municipalismo ha sido uno de los postulados que la doctrina con visión federalista y liberal ha enarbolado como forma de desarrollo y relación entre el Estado y los gobernados. El municipio libre, autónomo y con suficiencia presupuestaria es por mucho uno de los temas en el que los legisladores que nos antecedieron presentaron más iniciativas y que con más vehemencia se defendió en la tribuna. Nuestra Nación nace y se desarrolla desde la convivencia diversa y constante en comunidad, que se constituye y formaliza en la organización política administrativa de las alcaldías o municipios. Sin duda, después de la familia, el municipio es la siguiente estructura de convivencia que sigue en importancia en